Auto Sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO: **SUCESION INTESTADA**
INTERESADO: **LUZ STELLA ALZATE VELEZ**
CAUSANTE: **AURA DILIA VELEZ DE ALZATE o VELEZ GÓMEZ**
RADICACIÓN: **63001400300820 20-00365-00**

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, y para proseguir el trámite normal dentro de este proceso se ordena efectuar el emplazamiento de los señores EDIER ALZATE ESGUERRA y SEBASTIAN ALZATE ESGUERRA, en los términos indicados en el Decreto 806 de 2020; por tanto, por Secretaría óbrese de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de1 04 de junio de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO 17 DE FEBRERO DE 2022

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ade99fc8339c83dcd5cd8cd79abc77e57678ad2132373ed5fba38ab4883ac0cf**
Documento generado en 16/02/2022 09:29:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica